



human rights *first*

**30<sup>th</sup>**  
**ANNIVERSARY**  
**CELEBRATE**  
**ADVOCATE**  
**PARTICIPATE**

30 de junio de 2009

Dr. Mario Germán Iguarán Arana  
Fiscal General de la Nación  
Diagonal 22-B #52-01  
Bogota, Colombia.

**Preocupación por la falta de imparcialidad en el caso de Carmelo Agamez Berrio, Proceso número 80172**

Estimado Fiscal General:

Nos dirigimos a usted respetuosamente para manifestarle nuestra preocupación por el caso contra Carmelo Agamez Berrio, el secretario técnico del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), en el departamento de Sucre. Le instamos apropiarse de la solicitud de variación de asignación de investigación número 20096111008962-SA y a nombrar un nuevo fiscal a la investigación para asegurarle al Sr. Agamez un juicio imparcial y justo.

El Fiscal Segundo Especializado de Sincelejo Dr. Rodolfo Martínez Mendoza ha acusado al Sr. Agamez de conspiración por haber cometido crímenes con las fuerzas paramilitares. Estamos consternados con respecto al supuesto incumplimiento del debido proceso en este caso, debido a que el Sr. Agamez no fue informado de los cargos en su contra durante varios días. De hecho el Tribunal Superior de Sincelejo ha criticado al fiscal y notó que en mayo del 2009, después de más de tres meses sin pronunciamiento alguno del fiscal, “que existe una vulneración al derecho fundamental al debido proceso del actor, quien tiene derecho a conocer las pruebas que se alleguen en su contra y a controvertir las mismas, lo contrario es obstaculizarle sin razón el ejercicio del derecho de defensa y contradicción de la prueba, por lo tanto, se concederá el amparo solicitado [por la defensa contra el fiscal].”<sup>1</sup> Según la defensa, a la fecha no ha accedido al amparo del juzgado.

Además, las acusaciones contra Carmelo Agamez son basadas en una ampliación de la indagatoria del concejal Luis Carlos Ocon Blanco, quien nunca antes había mencionado al Sr. Agamez durante su proceso pero quien reúne los requisitos necesarios para recibir una rebaja de pena por su supuesta colaboración con la justicia con esta confesión. El Sr. Ocon Blanco es el único participante en una reunión en la que dice haber visto al Sr. Agamez supuestamente con unos paramilitares en el 2002. Sobre todo, la única

<sup>1</sup> Proceso de tutela radicado No. 2009-00027-00 (13 de mayo de 2009).

**HEADQUARTERS**  
333 Seventh Avenue  
13th Floor  
New York, NY 10001  
Tel: 212.845.5200  
Fax: 212.845.5299

**WASHINGTON D.C. OFFICE**  
100 Maryland Avenue, N.E.  
Suite 500  
Washington, DC 20002  
Tel: 202.547.5692  
Fax: 202.543.5999

[www.humanrightsfirst.org](http://www.humanrightsfirst.org)

evidencia que tiene el fiscal es el testimonio no corroborado por parte de dos testigos. Uno de estos testigos es una persona no imparcial, siendo la esposa del señor Jorge Blanco, un alcalde recientemente acusado de corrupción después de que el Sr. Agamez y MOVICE públicamente expusieron sus vínculos con los paramilitares.

El Sr. Agamez ha dedicado su carrera a exponer las violaciones de derechos humanos cometidas por los paramilitares y ha sido incluido en una 'lista negra', por lo cual ha recibido numerosas amenazas de muerte por parte de los paramilitares. El 8 de noviembre del 2006, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares al Sr. Agamez, y a otros defensores de MOVICE, reconociendo el riesgo que afrontan como resultado de su dedicación a la promoción de los derechos humanos. El ha expuesto supuestos vínculos entre los oficiales públicos locales y los paramilitares e instó a procesar a los líderes paramilitares de la región. Es poco probable que sea parte de un grupo paramilitar ya que al mismo tiempo busca la persecución penal de sus líderes.

Principalmente, tememos que en la investigación contra Carmelo Agamez falta imparcialidad y que no empezó desde la presunción de inocencia. Como citada en la decisión del Fiscal General a cambiar la asignación de la fiscal en el caso del defensor de derechos humanos Iván Cepeda Castro, "teniendo en cuenta las circunstancias especiales del departamento de Sucre, considera esta delegada, que efectivamente en procura de adelantar una investigación que no pueda ser tachada de parcializada, lo conveniente es ordenar la reasignación...."<sup>2</sup> Tenemos entendido de que la Oficina de Asignaciones Especiales ha confirmado que su oficina está considerando la reasignación de la investigación (solicitud número 20096111008962-SA). Le pedimos nombrar un nuevo fiscal de inmediato para asegurar un juicio imparcial y justo para Carmelo Agamez.

Gracias por su atención a este asunto urgente. Defensores de derechos humanos colombianos como Carmelo Agamez se dedican a trabajo legítimo e importante y merecen la oportunidad de defenderse en juicios justos.

Atentamente,

Andrew Hudson  
Asociado Senior  
Programa de Defensores de Derechos Humanos  
Human Rights First

---

<sup>2</sup> El Fiscal General de la Nación, *Resolución número 0-2705* (8 de agosto de 2007) citando el Fiscal Quinto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia.